

**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°266-2022-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 22 de diciembre del 2022**

**VISTO:**

El Informe N°14-2022-UNJ-SG/RCV, de fecha 12 de diciembre del 2022, Informe N°719-2022-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 14 de diciembre del 2022, Informe N°486-2022-UNJ/UTC, de fecha 16 de diciembre del 2022, Oficio N°970-2022-UNJ/OPP, de fecha 20 de diciembre del 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



Que, con Informe N°14-2022-UNJ-SG/RCV, de fecha 12 de diciembre del 2022, el Sr. Rolan Cubas Vásquez, Conductor de la UNJ solicita a la Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental el reembolso por el importe de S/ 265.00 (Doscientos Sesenta y Cinco con 00/100 Soles), por gastos en comisión de servicios los días 01 y 02 de diciembre del 2022, trasladando a 43 estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias del III Ciclo, por visita técnica académica a la Cooperativa Norandino y al Puerto de Paita en el Departamento de Piura;

Mediante Informe N°719-2022-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 14 de diciembre del 2022, la Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental solicita al Director General de Administración el reembolso por el importe de S/ 265.00 (Doscientos Sesenta y Cinco con 00/100 Soles), a favor del Sr. Rolan Cubas Vásquez, Conductor de la UNJ, por gastos en comisión de servicios los días 01 y 02 de diciembre del 2022, trasladando a 43 estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias del III Ciclo, por visita técnica académica a la Cooperativa Norandino y al Puerto de Paita en el Departamento de Piura, derivado a la Unidad de Tesorería y Contabilidad para su revisión e informe;

Con Informe N°486-2022-UNJ/UTC, de fecha 16 de diciembre del 2022, la Jefatura de Tesorería y Contabilidad da la conformidad al reembolso por el importe de S/ 265.00 (Doscientos Sesenta y Cinco con 00/100 Soles), a favor del Sr. Rolan Cubas Vásquez, Conductor de la UNJ;

Mediante Oficio N°2660-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 19 de diciembre del 2022, la Dirección General de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 265.00 (Doscientos Sesenta y Cinco con 00/100 Soles), para atender el reembolso a favor del Sr. Rolan Cubas Vásquez, Conductor de la UNJ, por gastos en comisión de servicios los días 01 y 02 de diciembre del 2022, trasladando a 43 estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias del III Ciclo, por visita técnica académica a la Cooperativa Norandino y al Puerto de Paita en el Departamento de Piura;

Con Oficio N°970-2022-UNJ/OPP, de fecha 20 de diciembre del 2022, la Oficina de Planificación y Presupuesto alcanza la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor del Sr. Rolan Cubas Vásquez, Conductor de la UNJ, por gastos en comisión de servicios los días 01 y 02 de diciembre del 2022, trasladando a 43 estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias del III Ciclo, por visita técnica académica a la Cooperativa Norandino y al Puerto de Paita en el Departamento de Piura;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR el reembolso de S/ 265.00 (Doscientos Sesenta y Cinco con 00/100 Soles), a favor del Sr. Rolan Cubas Vásquez, Conductor de la UNJ, por gastos en comisión de servicios los días 01 y 02 de diciembre del 2022, trasladando a 43 estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias del III Ciclo, por visita técnica académica a la Cooperativa Norandino y al Puerto de Paita en el Departamento de Piura.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°266-2022-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 22 de diciembre del 2022**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**UNJ** UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
-----  
*CPC, Ramiro Rojas Pérez*  
Director General de Administración